Firmado digitalmente por ESPINO RELUCE Rufino Gonzalo FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.06.2021 21:32:45 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Lima, 23 de Junio del 2021

RESOLUCIÓN DECANAL N° 000716-2021-D-FLCH/UNMSM

VISTO el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F03A0-20200000042, relativo al otorgamiento de GRADO ACADÉMICO DE MAGISTER EN FILOSOFÍA CON MENCIÓN EN EPISTEMOLOGÍA al bachiller LUIS FELIPE BARTOLO ALEGRE.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Decanato N.° 201-D-FLCH-2020 de fecha 28 de febrero de 2020, se otorgó el GRADO ACADÉMICO DE MAGISTER EN FILOSOFÍA CON MENCIÓN EN EPISTEMOLOGÍA al bachiller LUIS FELIPE BARTOLO ALEGRE, con código de matrícula N.° 15037102;

Que mediante Oficio N 002030-2021-DGEP-VRIP/UNMSM de fecha 10 de junio de 2021, el Director de la Dirección General de Estudios de Posgrado, solicita que se le asigne el número de expediente F03A0-20200000042, registrado en el SGD a la Resolución de Decanato N.° 201-D-FLCH-2020, para los efectos de continuar con el trámite correspondiente;

En uso de las atribuciones que el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos le confiere, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1° DEJAR ESTABLECIDO que el número de expediente F03A0-20200000042, es asignado a la Resolución de Decanato N.° 201-D-FLCH-2020 de fecha 28 de febrero de 2020, por las consideraciones expuestas.

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

2° ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DR. MARTÍN ALONSO ESTRADA CUZCANO
VICEDECANO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

UNMSM

Firmado digitalmente por ESTRADA CUZCANO Martin Alonso FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.06.2021 07:17:18 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **TTQWKJI**